

Don Aluarez Lomas content. así lo de Caracas y
maior los que sauen de sus Nros des fe
Joseph Bustado D. Juan Lomas
Congrisano

Don Joseph María
Pasay
[Signature]

Don Fernandomarín
[Signature]

Don Juan de Moya
[Signature]

Decreto sobre de fideiussu
do

En la Villa de Cádiz pusa on diez dias del mes

Diciembre de mil setecientos y quatro años. En el
Joseph Bustado Congrisano Alcalde maior Jureado de esta Dnha
ciudad de Juan Losano taxante el fisco maior y el Alcalde del Castillo
Joseph Bustado Congrisano Jefe D. Joseph María Pasay y Juan
García delarros Regidoro por pecuero y Jefe mayor de Juan de
Moya delarros D. Juan de paricio y D. Juan Pascual Machos Voto a
nualu Consejo Jureado y Regim de esta Dnha y quanto Juntos en
su Ayuntamiento como a costumbrian para taxar y conformar las cosas
Cantos y precepciones al servicio de ambas Magestades Rey y
Reynada de esta Reyna a certidura lo sig.

Se primero verase en este Ayuntamiento por mi el C.º un despacho
expedido por vereda del S.º Consejo de la C.º de Navarra suplica
en ella en los terminos de Noviembre pasado de precepcion en que
viene requirien los derechos de la D.º Ordenanse de diez sueldo
Diciembre del año de setecientos quatro y ocho comun con
otra vereda de setecientos quatro y nueve con un ingreso de a
ella en sueldo a cada sueldo a reglarse e licitarse a la obra
vezada de f.º se manda en los Capítulos de ella y que se imbu
terrimonio de los plantos y sembrados de pinones y bellotas que
se hizieron y el todo de la N.ºsua convida Merced y para
los amanos del S.º D.ºough Belmudez del Consejo de su Mage.
en el D.º de Castilla haziendo sobre ello veredades a pesadura

Otro de pacho expedido por vereda de Chas.º Consejo suplica
en Navarra en los veinte y ocho de dho mes año en que
a summa primera y un D.º orden se da noticia puncia y de
sa q.º el plugu los dho D.º y municipal y paga en diez

